

Sesión N° 916  
Celebrada el 28 de Febrero de 1945.

Presidió el señor Dyarzin, asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los Directores señores Alamos, Barrios, Chirgwin, Doublet, Yrquiendo, Searle, Urzúa y Valdís, el Gerente señor Maschke y el Pro-Secretario señor Chamorro. Excusó su inasistencia el Director señor Edwards. - Asistió también el Dr. Max.

## Operaciones

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se pusieron a disposición de los Directores las minutas de operaciones efectuadas desde el 31 de Enero al 6 de Febrero, desde el 7 al 13 de Febrero, desde el 14 al 20 de Febrero y desde el 21 al 27 de Febrero, cuyos resúmenes son los siguientes:

del 31 de Enero al 6 de Febrero:

|  |                 |
|--|-----------------|
| Desuentos al Público   | \$ 2.590.311.65 |
| Desuentos a/c de los F.F.C.C. del Estado, Ley 4.140                  | 1.000.000.-     |
| Desuentos Ley 6.421 (Instituto de Economía Agrícola)                 | 2.092.300.75    |
| Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial                | 956.969.-       |
| Redesuentos a Bancos Accionistas                                     | 59.437.920.60   |
| Préstamos a la Caja de Crédito Agrario Leyes 5.185, 6.824 y 4.413    | 11.095.000.-    |
| Préstamos con garantía de Vales de Prenda, Leyes 3.896 y 5.069 - 4½% | 639.000.-       |
| Préstamos Ley 6.421 (Instituto de Economía Agrícola) 3%              | 10.000.000.-    |

del 7 al 13 de Febrero:

|  |                 |
|--|-----------------|
| Desuentos al Público   | \$ 5.917.298.94 |
| Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531     | 286.944.93      |
| Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial          | 1.121.514.14    |
| Redesuentos a Bancos Accionistas                               | 50.541.962.75   |
| Préstamos al Instituto de Crédito Industrial Leyes 5.185-6.824 | 600.000.-       |
| Préstamos Ley 5.398 (Caja de Crédito Popular)                  | 1.500.000.-     |
| Préstamos Leyes 3.896 y 5.069 (Warrants)                       | 820.000.-       |

del 14 de Febrero al 20:

|  |               |
|--|---------------|
| Desuentos al Público   | 9.202.544.57  |
| Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial                              | 2.005.035.71  |
| Desuentos y Redesuentos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 4.806 y 6.006          | 5.501.332.23  |
| Desuentos Ley 6.421 (Instituto de Economía Agrícola)                               | 167.121.90    |
| Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas Ley 4.531                          | 175.989.40    |
| Redesuentos a Bancos Accionistas   | 57.057.971.70 |
| Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Leyes 5.185-6.824                    | 500.000.-     |
| Préstamos con garantía de Vales de Prenda, Leyes 3.896 - 5.069                     | } 2.676.000.- |
| Préstamos con garantía de Vales de Prenda, Leyes 3.896 - 5.069 - Oficina de Lemuco |               |

del 21 al 27 de Febrero:

|  |                |
|--|----------------|
| Letras descontadas al Público                                  | 8.550.964.10   |
| Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial          | 1.769.809.25   |
| Desuentos Ley 6.421 (Instituto de Economía Agrícola)           | 809.144.60     |
| Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas Ley 4.531      | 82.343.40      |
| Redesuentos a Bancos Accionistas                               | 116.338.681.90 |
| Préstamos al Instituto de Crédito Industrial Leyes 5.185-6.824 | 500.000.-      |
| Préstamos con garantía de Vales de Prenda, Leyes 3.896 - 5.069 | 2.928.000.-    |

## Redesuentos

Préstamos Ley 6.421 (Instituto de Economía Agrícola) \$ 10.000.000.-  
 Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 24 de Febrero de 1945, los saldos de redesuentos que se indican a continuación:

|                                   |                   |
|-----------------------------------|-------------------|
| Bancos de Chile                   | \$ 265.823.858.71 |
| Bancos de Crédito e Inversiones   | 2.055.649.25      |
| Banco Sur de Chile                | 2.378.098.53      |
| Bancos de Concepción              | 2.788.592.10      |
| Banco Español-Chile               | 22.247.197.16     |
| Banco Italiano                    | 15.522.490.40     |
| Bancos de Osorno y La Unión       | 11.023.407.46     |
| Banco de Punta Arenas, Magallanes | 650.000.-         |
| Banco de Valca                    | 4.942.242.47      |
| The National City Bank of N. Y.   | 13.470.933.20     |

\$340.902.469.28

## Casas de Descuento Descuentos al Público

|  |        |
|--|--------|
| Descuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)  | 6%     |
| Redesuentos a Bancos Accionistas   | 5%     |
| Operaciones garantidas con Vales de Prenda (Ley 5069)  | 4 1/2% |
| Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)   | 4 1/2% |
| Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)   | 4 1/2% |
| Descuentos a las Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)   | 4 1/2% |
| Préstamos a las Cooperativas de Consumos (Ley 4397)  | 4 1/2% |
| Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y Antofagasta (Ley 6237-Arts. 1º y 2º) | 4%     |
| Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o asaladas por la Caja de Crédito Minero (Art. 3º Ley 6237)                | 4%     |
| Redesuentos al Instituto de Crédito Industrial   | 4%     |
| Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, Leyes 5185 y 6824, a plazos no mayores de 90 días                   | 3%     |
| Redesuentos a la Caja de Crédito Agrario a no más de 90 días   | 3%     |
| Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola (Leyes 5185 y 6824)                                | 3%     |
| Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)  | 3%     |
| Préstamos al Fisco (Leyes 5296-6237 y 6334)  | 1,9%   |
| Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144)  | 1%     |
| Descuentos de letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del E. (Ley 7146)   | 1%     |
| Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores (Leyes 6382 y 6824)                                | 1%     |

## Disaciones Ley N°

5.185

El señor Serente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 51.500.000.- al 24 del presente mes.

## Compra y Venta de Cambios

Estados.- Se dió cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7200.-

Compras en dólares a \$31.-

a Esgral (equivalente de £ 4.125)

U.S.\$ 16.726.21

a id. ( " de oro \$ 100.000.-)

" 20.650.49

a Banco Alemán Eco. en liq.

" 164.90

Ventas a \$31.-/31.10

a varios

" 8.291.79

En \$ arg.

Ventas a \$ 8.01

al Bes. de Chile, Santiago

\$ arg. 56.447.76

imp. argentino s/id.

" 84.90

Compras de oro Pecto. 103 no hubo

Ventas: a Esgral (contra U.S.\$)

oro \$ 100.000.-

Compras de oro contra U.S.\$ en New York

id. id id para Caja de Amort.

no hubo operaciones

Decto. Ley 646.- (Compras efectuadas de acuerdo con la autorización del Comité N° 231 del 15/9/43 a 19.37

U.S.\$ 32.386.91

Ventas a 19.37 a Esgral (oro \$ 100.000.-)

U.S.\$ 20.650.49

Ley 7144.. Compras a las Cias. Cupríferas a 19.37

a Andes Copper Mining Co.

U.S.\$ 49.875.-

Ventas a \$ 19.47 a la Caja de Amortización

" 2.030.689.03

Ventas de Certificados de oro

Total emitidos: 1.554.300 gr. a \$36.- mínimo

\$ 55.954.800.-

Saldo al 27/2/45: 443.200 " " " 36.- "

15.955.200.-

id. a oro \$ 5.4627

\$ oro 2.421.068.64

id. a U.S.\$ 1.125275652

U.S.\$ 498.422.13

Venta de Certificados - dólares Decto. 2829

Saldo al 27/2/45 sin variación; total vendido

" 2.193.000.- al

precio medio de \$ 26.8602548

\$ 58.904.538.80

Venta de Certificados - dólares Decto. 4532

Saldo al 27/2/45 U.S.\$ 350.200.- a \$31.-

\$ 10.856.200.-

En £. vendidas por el Banco de Londres sin variación

saldo al 27/2/45

£ 6.270.---

Segun convenio con la Caja de Amortización: Dólares a \$25.- Int. 3 1/2% anual

Saldo al Haber al 20/2/45

U.S.\$ 153.972.06

depositado al 21/2/45

" 1.000.000.-

Saldo al 27/2/45

U.S.\$ 1.153.972.06

## Billetes

Órdenes para imprimir \$ 585.000.000.- en billetes de \$ 500.- y \$ 100.000.000.- en billetes de \$ 1.000.-

El Consejo resolvió dar a la Casa de Moneda las siguientes órdenes para imprimir billetes:

a) de \$ 500.- \$ 585.000.000.- o sea 58.500.000.- cóndores distribuidos en las siguientes series

y números:

y

|                                    |                         |
|------------------------------------|-------------------------|
| Series G.- Nos. 130.001 al 260.000 | \$ 65.000.000.-         |
| H.- " 000.001 " 260.000            | 130.000.000.-           |
| I.- " 1 " 260.000                  | 130.000.000.-           |
| J.- " 1 " 260.000                  | 130.000.000.-           |
| K.- " 1 " 260.000                  | 130.000.000.-           |
|                                    | <u>\$ 585.000.000.-</u> |

b) de \$ 1.000.- \$ 700.000.000.-, o sea, 70.000.000.- cóndores distribuidos en las siguientes series y números:

|                              |                         |
|------------------------------|-------------------------|
| Series L.- Nos. 1 al 100.000 | \$ 100.000.000.-        |
| M.- " 1 " 100.000            | 100.000.000.-           |
| N.- " 1 " 100.000            | 100.000.000.-           |
| O.- " 1 " 100.000            | 100.000.000.-           |
| P.- " 1 " 100.000            | 100.000.000.-           |
| Q.- " 1 " 100.000            | 100.000.000.-           |
| R.- " 1 " 100.000            | 100.000.000.-           |
| S.- " 1 " 100.000            | 100.000.000.-           |
|                              | <u>\$ 700.000.000.-</u> |

Los billetes llevarán la fecha de esta sesión.

Ministerio de Hacienda

Cambios uniforme. - El señor Gerente manifestó que deseaba informar a los señores Directores acerca de una entrevista que sostuvo con el señor Ministro de Hacienda.

El señor Ministro le expresó que ha estado estudiando la conveniencia de establecer un tipo de cambio internacional único que reemplace a los que existen en la actualidad y le ha pedido que estas ideas las ponga en conocimiento del Directorio del Banco, a fin de que se estudien las repercusiones que esta medida podría producir en el comercio, la industria y la agricultura.

El señor Ministro le agregó que, en cuanto a las Compañías cupríferas se refiere, estimaba que podría encontrar entre ellas la debida comprensión del problema que se procura solucionar.

En opinión del Gerente, el Banco debería preocuparse de este asunto que tiene gran importancia en estos momentos, tanto más cuanto la tendencia mundial es establecer el tipo de cambio único para cada país.

El Director señor Alamos expresó que en principio está de acuerdo con las ideas del señor Ministro, pero que estima que el problema es de lato conocimiento y no podría el Banco, sin un meditado estudio, dar una opinión sobre el particular. En todo caso, agregó, que aún cuando se llegue a algún acuerdo con las Compañías cupríferas, siempre tendría que fijarse un cambio especial para las divisas de esas Compañías.

Terminó expresando que, por otra parte, este es un problema que corresponde estudiar y resolver al Gobierno.

El Director señor Valdés manifestó que estaba de acuerdo con lo expresado por el señor Alamos.

El señor Chirguin dijo que prácticamente hoy día no existe el cambio sino de \$1.- por dólar, porque los cambios a tipo más bajo se destinan a objetos especiales y determinados, como gastos del Gobierno en el exterior, importación de determinados artículos de primera necesidad, como el azúcar, hencina, semillas oleaginosas, hilados, etc. En todo caso, cree que este es un

asunto muy interesante que convendría que el Banco lo estudiara también con detenimiento, especialmente en lo que se refiere a la exportación de los productos chilenos.

El Directorio resolvió, que sin perjuicio de los estudios que haga el Gobierno, la Sección de Investigaciones Económicas del Banco se prescrite de estas materias, a fin de que oportunamente puedan ser consideradas por el Directorio.

El señor Gerente manifestó que en la Conferencia de Cancelleres de México se ha propuesto la idea de celebrar una Conferencia de Bancos Centrales sud-americanos, que después de la realizada en Lima del 2 al 12 de Diciembre de 1931 no se había celebrado ninguna reunión al respecto y que había numerosos asuntos que convendría que fueran considerados por los Bancos Centrales en relación con la terminación de la guerra y con los acuerdos de orden económico, financiero y monetario que se han estudiado últimamente.

Como esta Conferencia podría tener en sede en Santiago, sería necesario estudiar, tan pronto como el acuerdo se celebre, el temario de las cuestiones que se someterían a dicha Conferencia, que previamente tendrá que ser intercambiado entre los países participantes.

El Directorio estimó que una vez aceptada la proposición chilena a la Conferencia de México actualmente reunida, será preciso abocarse a los estudios pertinentes.

Designación de 2º auxiliar Sr. Mario Condreau Navarrete. - El Directorio ratificó la designación del Sr. Mario Condreau Navarrete acordada en sesión de Comité N° 966, como 2º auxiliar de la Oficina de Censos, con el sueldo base correspondiente, en reemplazo del Sr. Eugenio Krumenacker Valenzuela, quien renunció a su cargo.

El Dr. Max dió lectura a algunos párrafos del capítulo I de la Memoria Anual del Banco correspondiente a 1944, relacionados con la situación monetaria durante ese período.

Se levantó la sesión.

Enrique Oyama

H. Anibal Sainos

Rubio

Imperio  
N. W. W. W.

puerto Mante

Pinto

Sejimo Valde

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Proposición Chilena a la Conferencia de México

Oficina de Censos

Memoria Anual